

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

5898 Extracto de la Orden de 22 de septiembre de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a municipios de la Región de Murcia para financiar la ejecución de actuaciones en materia de competitividad y calidad turísticas para digitalización, modernización, mejora y puesta en valor de infraestructuras en sus oficinas de turismo y puntos de información turística, y para la instalación de dispositivos interactivos.

BDNS (Identif.): 584911

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584911>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en la página web: www.carm.es, área temática: turismo, ayudas y subvenciones.

Primero. Beneficiarios

Municipios de la Región de Murcia que dispongan de Oficinas de turismo y/o puntos de información turística, o que no disponiendo de ellos presenten proyecto de solicitudes para la instalación de dispositivos interactivos 24 h/365 días al año.

Segundo. Objeto

Subvenciones para la digitalización, modernización, mejora y puesta en valor de infraestructuras en oficinas de turismo y puntos de información turística, dotándoles de un imagen segura, competitiva y atractiva que contribuyan al enriquecimiento del turismo en los municipios de nuestra región, cuyo sector turístico ha recibido los efectos devastadores de la pandemia provocada por la Covid-19 y, del mismo modo, apoyar la instalación de dispositivos interactivos 24h/365 días para adaptarse a las nuevas exigencias del contexto post-covid

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 24 de junio de 2021, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, (BORM 7 de julio), para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de competitividad y calidad turísticas.

Cuarto. Cuantía

La cuantía individualizada de la subvención no podrá ser superior a 40.000,00 € por acción o proyecto subvencionable.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 2021.—El Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, Marcos Ortuño Soto.